

MEDALLA DE BRONCE

SUMARIO

1.-

En la sesión plenaria de 19 de julio de 1937, celebrada en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, *la Comisión Gestora Municipal acordó queden consignados en acta los nombres de todos cuantos individuos, militares y paisanos ofrecieron sus servicios y se incorporaron a los cuarteles de esta capital, el día 18 de julio de 1936, en que se inició el glorioso movimiento nacional.*

2.-

El 23 de agosto de 1937 la Corporación Municipal adopta el acuerdo de que se transcriban en acta los nombres de los meritados voluntarios.

Así se hace inscribiendo los nombres de 428 individuos.

3.-

El 29 de agosto de 1938 la Comisión Gestora del Ayuntamiento acordó, en principio, *crear la Medalla de la Ciudad y que se soliciten antecedentes, para en su vista adoptar las resoluciones adecuadas.*

4.-

El 9 de enero de 1939 se producen ceses y nombramientos dispuestos por la Superioridad.

5.-

El 20 de marzo de 1939 se aprueba el Reglamento de la Medalla de la Ciudad. Y se otorgan las dos primeras medallas de oro, sin observar el trámite establecido en el reglamento aprobado.

Sus dos destinatarios:

1.- Francisco Franco Bahamonde.

2.- Santiago García Sanabria

6.-

El 20 de septiembre de 1939 (año de la Victoria), la Comisión gestora adopta tres acuerdos consecutivos relacionados con la Medalla de la Ciudad:

1.- Conferir la representación municipal al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, don Vicente Sergio y Orbaneja, dada la oportunidad de su próximo viaje a la Península, para el acto de la entrega de la Medalla de Oro de la Ciudad, a S.E. el Jefe del Estado y Caudillo de España, Generalísimo don Francisco Franco Bahamonde.

2.- Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad al Excmo Señor don Vicente Sergio y Orbaneja, gobernador Civil de la Provincia.

3.- Conceder, previa formación del expediente reglamentario correspondiente, la Medalla de bronce de la Ciudad, a todos los paisanos que, precisamente, durante todo el día 18 de julio de 1936, se presentaron voluntariamente a esta Comandancia General y fueron incorporados a los Cuerpos armados de la Guarnición de esta plaza, para defender con las armas el glorioso Movimiento que en el aquel día se iniciaba, para salvar a España, siempre que, por actos o hechos posteriores a aquella fecha, no sean acreedores a la concesión de dicho emblema, y se designó instructor al Gestor Municipal don Agustín Álvarez Morales.

7.-

Una semana más tarde, el 27 de septiembre de 1939, el Alcalde Eusebio Ramos González emite el Decreto de nombramiento de Agustín Álvarez Morales.

Al día siguiente, 28 de septiembre, el Secretario hace la toma de posesión del cargo por dicho Gestor. Y este procede a nombrar al funcionario archivero Eduardo Champín López como Secretario de su Juzgado Eventual.

Y así comienza a llenarse de contenido el enorme Expediente encontrado en el Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife, identificado como Legajo 606.

8.-

El 26 de Abril de 1940, *en consideración a no haberse ultimado varios expedientes de concesión de la Medalla de la Ciudad, por encontrarse ausentes los interesados y con el fin de efectuar la entrega de dichos emblemas en un solo acto, el Pleno municipal acuerda: trasladar al 18 de Julio próximo, coincidiendo con el aniversario del Alzamiento Nacional, el acto que para el día tres de Mayo venidero se hallaba anunciado y que debía celebrarse en el Teatro Guimerá.*

En esta sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 1940, se concedieron las primeras 95 Medallas de Bronce, cometiendo el error de omisión de la relación con los nombres de los agraciados.

9.-

En sesión extraordinaria de fecha 15 de julio de 1940 se concede la Medalla de Bronce a otros 16 individuos de una relación que *comienza con Adrián Carrillo Fragoso y termina en Juan Yanes Perdigón.*

10.-

El 26 de abril de 1941 se prorroga el plazo de admisión de solicitudes para la Medalla de Bronce.

11.-

El 18 de agosto de 1941 se hace constar en el acta de la sesión plenaria la relación de los 105 individuos a los que ha sido concedida la Medalla de Bronce, hasta ese momento.

Esta lista única suma las dos primeras listas confeccionadas separadamente.

La primera que es iniciada por Bernardo Acuña Dorta y termina en Tomás Zerolo Fuentes, con 89 medallas concedidas.

Y la segunda que comienza con Adrián Carrillo Fragoso y acaba en Juan Yanes Perdigón, conteniendo 16 agraciados.

12.-

En la sesión plenaria de 10 de julio de 1942 se acuerda la concesión a 7 individuos de una lista que comienza en Joaquín Amigó de Lara y termina en José Luís Mestres Navas.

Sorprendentemente, y sin explicación suficiente, Luís García Membiela aparece entre estos siete conspicuos individuos, habiendo ya figurado en el acta recopilatoria de 18 de agosto de 1941, entre los 89 agraciados con la Medalla de Bronce según acuerdo de 26 de abril de 1940.

Con lo cual, contabilizadas 112 concesiones de la Medalla de Bronce, en realidad solamente son 111 los individuos agraciados hasta esa fecha de 10 de julio de 1942, pues Luís García Membiela deberá ser considerado duplicado.

13.-

El 30 de diciembre de 1942 el Pleno acuerda conceder, como resultado de un cuarto expediente, sendas medallas a Adolfo Muñoz Reja y Ángel López García.

Y desestima la instancia de Juan Muñoz-Reja Lapeira.

Totalizando la concesión de 114 Medallas de Bronce, a finales del año 1942.

14.-

Algunos años más tarde aparecerían nuevos solicitantes que presentaron instancias y documentos acreditativos de su derecho a la Medalla de Bronce, a los cuales se les incoarían los pertinentes expedientes individualizados para su concesión.

El total de concesiones, constatadas en el legajo 606 y en las actas municipales escudriñadas, asciende a 116 Medallas de Bronce, aunque en realidad los conspicuos individuos agraciados son 115.